



ANEP
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Montevideo 10 SEP 2015

Asunto Incluido

Sesión Consejo No.

53

Exp. 3/10534/15

VISTO: Las convocatorias efectuadas a fin de proveer las horas disponibles de Profesor/a Referente de Educación Sexual en los Establecimientos de todo el país.

RESULTANDO: Que basado en el orden de prelación respectivo y a las propuestas de las Direcciones Liceales, corresponde efectuar las designaciones de los docentes que eligieron horas en los actos que se efectuaron en los meses de agosto y setiembre del presente año de acuerdo a las convocatorias efectuadas.

CONSIDERANDO: I) Que la carga horaria propuesta para el/la profesor/a Referente de Educación Sexual es de 10 horas semanales correspondientes al costo horario de 2do. Ciclo turno extendido y en el grado en que revista el/la profesor/a designado/a, de acuerdo con lo aprobado por RC.82/4/13 de fecha 02/12/13.

II) Que, existe disponibilidad para el Ejercicio 2015.

ATENTO: A lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Designar a los docentes en el número de horas que en cada caso se indica, a fin de cumplir funciones de Profesor/a Referente de Educación Sexual, a partir de las respectivas fechas de toma de posesión y hasta el 29 de febrero de 2016, en los distintos centros de Estudios que se establece a continuación:

LICEOS	APELLIDO y NOMBRE	CEDULA	HORAS
N° 73	LAMANCHA DONATO, Natalia	4.246504-4	10
C.e.R.	PIÑEYRO, Roxana	1.594.824-3	10

2) Disponer que las Direcciones liceales deberán tener en cuenta que los docentes involucrados no podrán superar el tope de las 60 horas semanales de labor y que deberán tener disponibilidad horaria en los turnos correspondientes.

Líbrese Oficio a los Establecimientos involucrados, comuníquese a Departamento Docente y a la Comisión de Educación Sexual. Pase a División Hacienda a sus efectos. Cumplido, archívese.-

Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero

